

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 041 – NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-007-2009-00233-00
Medio de Control:	Reparación Directa
Demandante:	Judith Morales Ardila: Se llamo en reiteradas oportunidades al No. Celular 3164760608, el cual se encuentra apagado.
Apoderado (a) demandante:	Nicolas Andres Martínez Naranjo: No existe correo electrónico, no fue posible consultar en SIRNA, se llamó en reiteradas ocasiones al No.8938539 no contestaron. Finalmente se dirigirá oficio a la dirección Calle 5 No. 5 – 46 Oficina 08 de Cali.
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) notificaciones@inpec.gov.co
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (DESAJ) dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
Procurador (a) 58 Judicial ante los Juzgados Administrativos	procjudadm58@Procuraduria.gov.co
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.).
DESEFIJACIÓN:	El cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las cuatro de la tarde (04.00 p.m.).

Firmado Por:

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcef5d514392a0786cac7e4eaa3b65eef2b61978065d7746d64f9c2ebb02dd6d**
Documento generado en 01/10/2020 09:18:16 a.m.

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>